

**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP) PARA CONOCER SOBRE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QEC-CCC-LPN-2022-0004, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES Y JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO/DCC.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las doce horas de la tarde (12:00 P.M.), del día nueve (9) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron, previa convocatoria, se reunieron los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP): Fausto Ramón Ruiz Valdez, representante de la máxima autoridad en el Comité de Compras y Contrataciones, Presidente; Juan Francisco Álvarez Carbuccia, Director Administrativo Financiero, Miembro; Rosaury Hernández Sánchez, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; Edwin Duvernai, auxiliar de Acceso a la Información, en representación de la señora Hissy Vásquez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), Miembro; Guido Gil Buonpensiere, Asesor Legal del Comité, Miembro.

Comprobado el quorum reglamentario, el presidente del Comité dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer de forma principal sobre la cancelación del Proceso de Licitación Pública Nacional QEC-CCC-LPN-2022-0004, relativo a la contratación de servicios de arrendamiento de equipos y servicios conexos para realizar actividades y jornadas de inclusión social a nivel nacional, a través del Plan Quisqueya Empieza Contigo/DCC.

Este Comité de Compras y Contrataciones, reunido válidamente, tiene a bien exponer lo siguiente:

Que, en fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), mediante acta preliminar resolvió la aprobación del lanzamiento del proceso QEC-CCC-LPN-2022-0004, para la contratación de servicios de arrendamiento de equipos y servicios conexos para realizar actividades y jornadas de inclusión social a nivel nacional, a través del Plan Quisqueya Empieza Contigo/DCC. 

Que, en fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), realizó un llamado a todos los interesados a través de invitaciones y por medio del portal institucional [www.propeep.gob.do](http://www.propeep.gob.do) a presentar propuestas. 



Que, según consta en el proceso verbal de comprobación de la apertura de Sobre "A", contenido en el Acto Auténtico número ciento sesenta y ocho (168), de fecha cinco (5) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), instrumentado por el Lic. Teófilo Rosario, Notario Público de los números del Distrito Nacional, se pudo comprobar que fueron recibidas cuatro (4) ofertas técnicas:

- A) PINK IGUANA, S.R.L.
- B) EVENT SUPPORT SERVICES MINERVA FERNÁNDEZ, S.R.L.
- C) LETREROS DEL CIBAO PF, S.R.L.
- D) ME IMPRESIONES, S.R.L.

Que, dicho proceso no se ajusta al mérito ni a la conveniencia de la institución.

Que, la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones en su artículo 31, párrafo, establece lo siguiente: "La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización por concepto de lucro cesante".

Que, la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones en su artículo 24, establece lo siguiente: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

Que, la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones en su artículo 15, establece lo siguiente: "numeral 6, establece lo siguiente: "Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso".

Que, la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en su artículo 9, párrafo II, con relación a los requisitos de validez de los actos administrativos, establece lo siguiente: "La motivación se considerará un requisito de validez de todos aquellos actos administrativos que se pronuncien sobre derechos, tengan un concepto discrecional o generen gasto público, sin perjuicio del principio de racionalidad previsto en el artículo 3 de esta Ley".

Por estas razones, luego de deliberado el asunto sometido al conocimiento de este comité, los miembros de manera unánime adoptan la siguiente resolución:

**PRIMERO: SE ORDENA LA CANCELACIÓN** del proceso de Licitación Pública Nacional QEC-CCC-LPN-2022-0004 ejecutado hasta la fecha, relativo a la contratación de servicios de arrendamiento de equipos y servicios conexos para realizar actividades y jornadas de inclusión social a

E.D.

JJ

X

Handwritten signature or mark in blue ink.

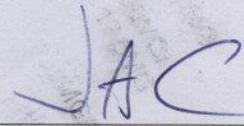
nivel nacional, a través del Plan Quisqueya Empieza Contigo/DCC, por los motivos enunciados en el cuerpo de la presente acta.

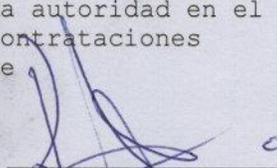
**SEGUNDO: SE ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), para que cumpla con los requisitos de publicidad exigidos por la Ley, mediante la publicación de la presente acta en los portales correspondientes y la notificación de esta a todos los involucrados en el proceso.

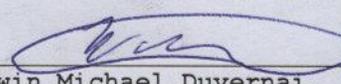
A continuación, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio paso a tema libre sin que hubiese ningún otro punto que tratar, siendo las doce horas y quince minutos de la tarde (12:15 P.M.), por lo que agotada la agenda clausuró los trabajos sin objeción y se levantó la presente acta que fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación.

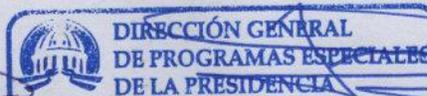
  
Fausto Ramón Ruiz Valdez

Representante de la máxima autoridad en el  
Comité de Compras y Contrataciones  
Presidente

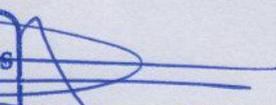
  
Juan Francisco Alvarez Carbuccion  
Director Administrativo y  
Financiero  
Miembro

  
Rosaura Hernández Sánchez  
Directora de Planificación y  
Desarrollo  
Miembro

  
Edwin Michael Duvernal  
Auxiliar de Acceso a la Información,  
en representación de la señora Hissy  
Carolina Vásquez, Responsable  
de la Oficina de libre Acceso  
a la Información  
Miembro



**Comité de Compras**

  
Guido Gil Buonpensiere  
Asesor Legal del Comité  
Miembro